



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"41_9526_187 Contratar el mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanques de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de desarrollo agroempresarial y turístico del Huila."* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: 41_9526_187 Contratar el mantenimiento de infraestructura saneamiento básico (trampa de grasas, tanques de almacenamiento de agua potable y pozos sépticos) del Centro de desarrollo agroempresarial y turístico del Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será treinta (30) días calendarios. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$10.595.825) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos de carácter nacional, departamental o municipal, o de cualquier otra índole legal aplicable.

Este valor corresponde al monto máximo a ejecutar bajo la modalidad de mínima cuantía y no implica obligación de agotar la totalidad de los recursos, conforme a las necesidades que determine la supervisión del contrato

Dirección Regional Huila
Dirección Cra 5 No. 16 - 16, Ciudad Neiva - PBX 57 601 5461500



RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 08 de enero de 2026.

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el Subdirector (E) del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN No. 053

Para constancia se firma en Neiva,

 Firmado
digitalmente por
Adriana Milena
Gasca Cardoso

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual



Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Contratista CDATH



Revisó: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional Huila.



Dirección Regional Huila
Dirección Cra 5 No. 16 - 16, Ciudad Neiva - PBX 57 601 5461500